

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **10:00** horas del día **03 de septiembre de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 02-60-2019, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE REMODELACIÓN. ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO DE GOBIERNO EN LAS ÁREAS DE: DESPACHO DEL SECRETARIO, DIELAG Y CONSEJERÍA JURÍDICA, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO AL INTERIOR DE LAS OFICINAS Y PARA HOMOLOGAR LA IMAGEN DE LAS ÁREAS", PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3512** y se llevó a cabo **CON RECURSOS ESTATALES del Ejercicio 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **02 de agosto de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Junta Aclaratoria** con fecha **07 de agosto de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Junta Aclaratoria:

- **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.**
- **CHRISTIAN GARCIA MERINO**
- **CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.**
- **ESTRUCTURAS Y DISEÑO ARQUITECTONICO ALBUME, S.A. DE C.V.**
- **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **ESTRUMETAB, S.A. DE C.V.**
- **ABV INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- **CAJICZA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**
- **FRANCISCO CRISTOBAL ORTIZ MAYROGA**
- **VICTOR ALONSO ROSAS MEDINA**
- **INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.**

Con fecha **14 de agosto de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

donde se recibieron **07 siete** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 6.1 y 6.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.	SI	\$ 415,881.10
ABV INGENIERIA, S.A DE C.V.	NO	\$ 469,365.15
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 408,871.09
ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 360,954.17
ESTRUMETAB, S.A. DE C.V.	NO	\$ 458,161.85
ESTRUCTURAS Y DISEÑO ARQUITECTONICO ALBUME, S.A. DE C.V.	NO	\$ 453,101.01
FRANCISCO CRISTOBAL ORTIZ MAYROGA	NO	\$ 388,869.19

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, el **Arq. Lucero Ramírez Valencia** representante del área requirente, la **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras y por el **Lic. Manuel González Amutio**, quien es el integrante designado por el Comité de Adquisiciones de la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado; así mismo se adjunta el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen de Evaluación Técnica y Económica, resulta que:

El licitante **CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

El licitante **ABV INGENIERIA, S.A DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en el (anexo 5-A) análisis de precios unitarios, no presenta sus precios con letra, además de no entregar la explosión de insumos, documento obligatorio en la propuesta económica; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso j), punto 6.2 inciso n) y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas

J) En el **Anexo 5-A** (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

n) Obligatorio anexar la **explosión de insumos** de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado.

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica es susceptible de ser evaluada, a pesar de que existe un error mecanográfico y de llenado en el importe del total con IVA incluido del anexo 3 (carta proposición) 49/100, respecto a los expresados en el anexo 5 (propuesta económica) 46/100, siendo este último el correcto, coincidiendo de igual forma con el que nos arroja el cuadro de evaluación técnica y económica 46/100; cabe señalar que el monto incorrecto ya fue corregido en el presente fallo y se dispensa a petición del área requirente y debido a que el incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición y los datos pueden ser cubiertos con la información contenida en la propuesta económica, se acepta para ser evaluada; lo anterior con fundamento en el artículo 66 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido por el punto 13 fracciones III y V de las BASES del presente procedimiento de licitación, que a la letra dicen:

Artículo 66.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

13 FACULTADES DE LA CONVOCANTE.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

(...)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

III.- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;

(...)

V Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La convocante, podrá citar al participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;

El licitante **ACVGAR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que el anexo 1-A no expone claramente las garantías tanto de los materiales, como de los trabajos, puesto que se pidió 1 año mínimo de garantía; lo anterior con fundamento en el punto 3 inciso C), punto 5.1 inciso B) y punto 10 inciso b) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

C) Presentar todos los anexos solicitados en las presentes bases, completando los espacios requeridos de manera clara y concisa, ya que son parte integral de la propuesta de cada licitante para todos los efectos legales a que haya lugar

5.1 Características adicionales de las propuestas:

B) Se establecerá **Anexo 1-A** como carta(s) de garantía(s) en la que se deberá especificar:

- Garantías para los Servicios de Remodelación; La convocante requiere una garantía mínima de 1 año en mano de obra y materiales, y en equipos nuevos según fabricante.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **ESTRUMETAB, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios), no presenta sus precios con letra, además de no entregar la explosión de insumos, documento obligatorio en la propuesta económica; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso j), punto 6.2 inciso n) y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas

J) En el **Anexo 5-A** (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

n) Obligatorio anexar la **explosión de insumos** de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado.

El licitante **ESTRUCTURAS Y DISEÑO ARQUITECTONICO ALBUME, S.A. DE C.V.**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios), no presenta sus precios con letra y no integra cargos indirectos ni utilidad, sus análisis están a costo directo, además de no entregar la explosión de insumos, documento obligatorio en la propuesta económica; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso H) y J), punto 6.2 inciso n) y punto 10 inciso b) y e) de las BASES del procedimiento que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

J) En el **Anexo 5-A** (análisis de precios unitarios) es obligatorio agregar el importe con letra del precio unitario, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

n) Obligatorio anexar la **explosión de insumos** de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado.

El licitante **FRANCISCO CRISTOBAL ORTIZ MAYORGA**, no cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación y su propuesta económica no es susceptible de ser evaluada en virtud de que integra más de un precio unitario por hoja y no presenta copia simple de identificación oficial del representante legal, que es un documento obligatorio en la propuesta técnica; lo anterior con fundamento en el punto 5.1 inciso h), punto 6.1 inciso g) y punto 10 incisos b) y e) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

H) Deberá estrictamente presentar el **Anexo 5-A en tarjetas de análisis de precios unitarios impresos en hojas membretadas** (un análisis por cada concepto y máximo un análisis en cada hoja, podrá haber análisis de más de una hoja pero no dos análisis en una sola hoja) correspondientes a todos y cada uno de los conceptos del **catálogo publicado para cotizar (Anexo 1)**. Estos deberán componerse de la suma de los costos directos (materiales, mano de obra, maquinaria), el % de indirectos + mas el % de utilidad del contratista, de acuerdo al formato descrito en el **Anexo 5-A**, excepto los casos que por su naturaleza, por patente propia o que por emergencia sean requeridos por adjudicación directa.

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

g) Copia simple de identificación oficial del representante legal.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.	\$ 482,422.08
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 474,290.46

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA CERCHAS, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 1.49% uno punto cuarenta y nueve por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 0.70% cero punto setenta por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 3.15% tres punto quince por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 2.38% dos punto treinta y ocho por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio del estudio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	\$ 408,871.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 02-60-2019

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 02-60-2019, para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE "SERVICIO DE REMODELACIÓN. ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA PLANTA ALTA DE PALACIO DE GOBIERNO EN LAS ÁREAS DE: DESPACHO DEL SECRETARIO, DIELAG Y CONSEJERÍA JURÍDICA, COMO PARTE DEL MANTENIMIENTO AL INTERIOR DE LAS OFICINAS Y PARA HOMOLOGAR LA IMAGEN DE LAS ÁREAS", PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. (Condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V. a quien se le asigna por un monto de \$ 474,871.46 M.N. (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 10:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 08 ocho hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.



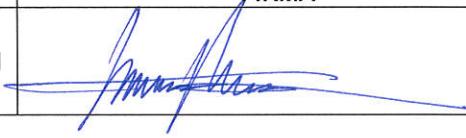
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 02-60-2019**

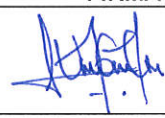
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

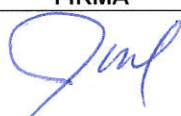
POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Lucero Ramírez Valencia	Coordinador B Secretaría General de Gobierno	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio	Comité de Adquisiciones	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL ACTA -----